



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°043 -2019-CCPAncash/D

Huaraz, 10 de julio de 2019.

VISTOS:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 013-2019 CD-CCPA del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - CCPA, de fecha 06 de Julio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 61° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que, el Consejo Directivo podrá nombrar comisiones especiales de carácter temporal y/o transitorio que estarán integrados por miembros ordinarios hábiles, se nombra en forma específica para un determinado fin y servirán para el propósito y por el tiempo señalado debiendo ser nombrados por resolución y se registrarán por el reglamento interno.

Que, el artículo 62° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, determina que los informes que evacuen las comisiones especiales no tendrán carácter resolutivo y se elevarán como sugerencias al consejo directivo para su estudio y/o aprobación.

Que, en sesión de fecha 06 de julio del 2019 se acordó la designación de una comisión con la finalidad de realizar las entrevistas con Luis Luna – Gerente Regional, para conseguir terrenos para la “Villa del Contador” (Chimbote y Huaraz) del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, integrado por: Dr. CPC Misael Revilla Becerra, CPC Oscar Espinoza Tapia y CPC. Susy Pérez Anaya

Que, estando a lo acordado en Sesión Extraordinario de fecha 06 de julio del 2019 del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, y

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar una Comisión de gestión en el Gobierno Regional de Ancash para obtener terrenos para la “Villa del Contador” (Chimbote y Huaraz) del





Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Colegio de Contadores Públicos de Ancash, integrada por los siguientes miembros hábiles de la orden:

N°	N° Matrícula	Nombres y apellidos	Cargo
01	06 – 0497	Dr. CPC. MISAEL BENIGNO REVILLA BECERRA	Presidente
02	06 – 0414	CPC. OSCAR FERNANDO ESPINOZA TAPIA	Secretario
03	06 – 1006	CPC. SUSY EDITH PÉREZ ANAYA	Miembro

Artículo 2°.- El periodo de gestión de la Comisión referida en el Artículo 1° de la presente resolución concluye el 31 de diciembre 2020.

Artículo 3°.- Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cusquipoma
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote